MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS

SUSPENDE TRANSITO EN CALLES ACTIVIDAD DEL COLEGIO NIÑO JESUS, LOTA. "CORRIDA FAMILIAR POR LA VIDA SANA" EL DIA 12-08-2015 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 1499 /

LOTA, 11 de agosto de 2015.

VISTOS:

a) Memorándum Ref. N° 6132 de 10-08-2015 de Alcalde y carta de 10-08-2015 de Colegio Niño Jesús que solicita suspensión temporal de tránsito con motivo de la realización de actividad "Corrida Familiar por la vida sana", desde calle Monsalves (Frontis Colegio Niño Jesús N° 162, sector centro, Curva Loyola, Avenida el Parque, Plaza Matias Cousiño Lota Alto, retornando por el homólogo recorrido para finalizar con Colegio organizador.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Suspéndase el día 12 de agosto de 2015, sólo mientras se desplace la marcha y exclusivamente en el espacio de calles que las personas participantes de la actividad ocupen en la calzada, desde las 17:30 horas y hasta el término del evento (estimado a las 20:00 horas), el tránsito vehicular en calles:
- Monsalves entre Cousiño y Pedro Aguirre Cerda
- Pedro Aguirre Cerda entre Monsalves y Curva Loyola
- Curva Loyola y Plaza Matias Cousiño Lota Alto

2.- Dejase esclarecido, que en la medida que avance la el desplazamiento de las personas en la actividad, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3.- Solicitase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar desvíos de tránsito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenada y pacíficamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, DIRECCION DE CONTROL, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, COLEGIO NIÑO JESUS Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO
RECIBIDO
Fecha: 20-08-2015
Ref. Nº
Destino: Director

PMU/JMAB/VCA/